Barcelona 28 Abril 1917

Sr. D. Gonzalo Diaz de la Sala
Gijón

Muy distinguido compañero y apreciado amigo :

He recibido sus dos últimas, que se refieren al asunto Risler. No puedo precisar las fechas porque no las tengo a mano.-

Con Daniel estamos de acuerdo referente a programa y fecha (25 Mayo), no faltando ahora sino decirle que mande los contratos para dejarlos ultimados, lo que había retrasado decirle en espera de lo que Vd. me contestase. Veo que somos nosotros quienes tenemos que firmarlos, agradeciendole mucho sus indicaciones en tal sentido.- Veré de que en ellos no dejen de incluirse las salvedades de que hace Vd. mención.-

Nos alarman sus indicaciones referentes a Zaragoza: Será posible un nuevo contratiempo todavia?- Por Dios, que nos sea evitado. Confiamos que Vd. con sus valiosos servicios y el buen criterio de nuestros compañeros zaragozanos nos evitarán por todos los medios imaginables el que tuviesemos que prescindir del artista, lo cual representaria para nosotros una bacarrota, sin posible atenuación a estas alturas de curso.- Creemos que podrá encontrarse una solución, o a lo menos que en atención a que da el pianista expresado un número tan sumamente reducido de conciertos en Filarmónicas (Daniel nos ha dicho: Oporto, Zaragoza y Barcelona) nos evitarán la catástrofe de tener que renunciar a él despues de haberlo anunciado y de venir a nuestra ciudad dando conciertos. No sé como podriamos arreglarnos.- Nuevamente insisto en que tenga Vd. la bondad de encontrar la manera de conciliar todos los intereses.-

En cuanto a la consulta hecha por la Filarmónica de Oviedo, no hay que decir que estmos por completo de acuerdo con la solución que Vd. muy acertadamente propone, o sea que no se imponga obligación a los artistas referente al momento de la llegada a las poblaciones de las Filarmónicas, pero que tengan estas el derecho de obligar cada cual a los artistas mediante la compensación que pueda convenirse.-

Queda siempre de Vd. muy affmo. s. s.

q. e. s. m.

Doc. 1780